



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de Marzo de 2014.-

VISTO la Nota FRR N° 1428/2014, por la cual la alumna Meoli, Jorgelina Julia; Legajo N° 31128, de la especialidad Ingeniería Química, solicita excepción a la Ordenanza N° 1345 - MODIFICA PUNTO 7.4 DE LA ORDENANZA N° 908 - CONDICIÓN ALUMNO REGULAR, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1345, en su punto 7.4 3., establece que el alumno no regular podrá, en los períodos de inscripción de asignaturas para cursar, inscribirse siempre como mínimo en UNA (1) materia y como máximo en un número de asignaturas cuya suma con los finales adeudados no supere la cantidad de OCHO (8).

Que la alumna Vittone, Meoli, Jorgelina Julia debe recurrar la asignatura "*Fenómenos de Transporte*" por haberse vencido los plazos establecidos en la Ordenanza 908 – Punto 7.1.2.

Que el número de asignaturas a recurrar excede el límite establecido por la Ordenanza N° 1345.

Que la alumna está inscripta a cursar la asignatura "*Termodinámica*".

Que la alumna solicita ser inscripta a cursar las asignaturas: "*Fenómenos de Transporte*", "*Formación de Emprendedores*" e "*Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*", para completar el cursado del 3° nivel de la carrera y la cantidad de horas de asignaturas electivas exigidas por el plan de estudios correspondiente.

Que la solicitud está fundamentada y se respalda a través del estado académico de la recurrente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la excepción a la Ordenanza N° 1345, autorizando la inscripción de la alumna Meoli, Jorgelina Julia; Legajo N° 31128, a las asignaturas "*Fenómenos de Transporte*", "*Formación de Emprendedores*" e "*Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 207/2014

UTN
FAC. REG. ROS.
LR

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica